



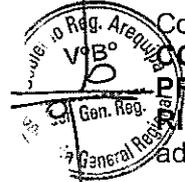
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ADENDA Nº 01

AL CONVENIO Nº 018 -2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

Conste por el presente documento, la ADENDA Nº 01 al CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA de fecha 08 de noviembre del 2013, en adelante el CONVENIO, que celebran de una parte:



- EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL, en adelante AGRO RURAL, con RUC Nº 20477936882, con domicilio en la Av. Salaverry Nº 1388, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, representado por su Director Ejecutivo, ING. ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ, identificado con DNI Nº07248338 y designado mediante Resolución Ministerial Nº170-2014-MINAGRI, y de la otra parte;
• EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA en adelante el GOBIERNO REGIONAL, con RUC Nº20498390570, domiciliado en Calle Unión Nº 200, Urbanización César Vallejo, distrito de Paucarpata, provincia y región Arequipa, representado por su Presidente DR. JUAN MANUEL GUILLÉN BENAVIDES, identificado con DNI Nº29281534 y designado mediante Resolución Nº 502-A-2010-JNE.

A quienes, colectivamente se les denominará LAS PARTES en los términos que establecen las siguientes Cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1.1. En fecha 08 de noviembre de 2013, se suscribió el Convenio Nº 018-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Arequipa", en adelante el CONVENIO con el objeto de establecer vínculos de mutua colaboración para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES Y DIQUES ENROCADOS EN EL VALLE DE MAJES, DISTRITOS DE HUANCARQUI, APLAO Y URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA", en adelante el PROYECTO, a cargo de AGRO RURAL.

1.2. De acuerdo a su Cláusula Sexta, es compromiso del GOBIERNO REGIONAL proveer 36,983.61 m3 de roca preparada y seleccionada, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se establecen en el PROYECTO y en base a las características detalladas en el CONVENIO.

Según lo establecido en la Cláusula Novena LAS PARTES están facultadas para introducir de mutuo acuerdo, modificaciones al Convenio, como resultado de las evaluaciones





periódicas que se realicen durante el tiempo que se encuentre vigente. Dichas modificaciones se realizarán a través de adendas que formarán parte del mismo.

- 1.4. Mediante el Oficio N° 026-2014-GRA/SGEPI de fecha 14 de marzo de 2014, el **GOBIERNO REGIONAL** manifiesta, entre otros, la imposibilidad material de proveer la roca comprometida en el marco del **CONVENIO**, toda vez que ha encontrado dificultades para abastecerse del insumo, por esta razón, solicita excluirse de asumir dicha obligación.



**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA**

**LAS PARTES** convienen en modificar la Cláusula Sexta del **CONVENIO**, por lo que acuerdan suprimir el numeral 6.7. de la Cláusula Sexta, referido a la provisión de 36 983.61 m3 de roca preparada por parte del **GOBIERNO REGIONAL**.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente, el **GOBIERNO REGIONAL** queda excluido de la obligación de asumir únicamente dicho compromiso.

**CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

**LAS PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes los demás términos y condiciones del **CONVENIO** referido en la Cláusula Primera, en todo cuanto no se oponga a lo establecido en la presente Adenda.

En expresión de conformidad, los representantes de **LAS PARTES** suscriben la presente Adenda, en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Arequipa, a los 21 días del mes de Abril de 2014.

Por AGRO RURAL

Por EL GOBIERNO REGIONAL

